

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

7553 *RESOLUCIÓN de 22 de marzo de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, por la que se subsanan errores de la Resolución de 25 de enero de 2002, por la que se aprueba la convocatoria de ayudas para lectores de español en Universidades extranjeras, curso académico 2002/2003.*

Advertidos los errores de la Resolución de 25 de enero de 2002, de la Agencia Española de Cooperación Internacional, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» de 25 de febrero, se procede a su rectificación:

En la página 7384, anexo II, Relación de puestos convocados, donde dice: «180-Vietnam-Nacional de Vietnam/Ho Chi Minh»; debe decir: «180-Estudios Extranjeros/Hanoi».

Madrid, 22 de marzo de 2002.—El Presidente, P. D. (Resolución de 29 de diciembre de 2000; «Boletín Oficial del Estado» de 12 de febrero de 2001), el Secretario general, Rafael Rodríguez-Ponga y Salamanca.

MINISTERIO DE DEFENSA

7554 *ORDEN DEF/853/2002, de 10 de abril, por la que se delega la facultad de fijar la cuantía y conceder gratificaciones por servicios extraordinarios al personal militar.*

El Real Decreto 662/2001, de 22 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Retribuciones del Personal de las Fuerzas Armadas, dispone en su artículo 5.3.º que la gratificación por servicios extraordinarios, se concederá por el Ministro de Defensa dentro de los créditos asignados a tal fin y en las cuantías que éste determine.

El Real Decreto 1883/1996, de 2 de agosto, de estructura orgánica básica del Ministerio de Defensa, modificado por el Real Decreto 76/2000, de 21 de enero, establece en su artículo 12, que entre otras funciones, le corresponden al Subsecretario de Defensa, dirigir, coordinar y controlar la política retributiva y de acción social en el ámbito del Departamento y sus organismos autónomos.

Por todo lo dicho, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, dispongo:

Primero.—Se delega en el Subsecretario de Defensa, la facultad de fijar la cuantía y conceder gratificaciones por servicios extraordinarios al personal militar.

Segundo.—Las resoluciones administrativas que se adopten, en virtud de la presente delegación, indicarán expresamente esta circunstancia,

haciendo constar en la antefirma la expresión «por delegación», con cita de la presente Orden.

Tercero.—Mediante acuerdo motivado de la autoridad delegante se podrá avocar el conocimiento y resolución de cualquier asunto comprendido en la presente delegación.

Disposición final única.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 10 de abril de 2002.

TRILLO-FIGUEROA Y MARTÍNEZ-CONDE

MINISTERIO DE HACIENDA

7555 *RESOLUCIÓN de 13 de abril de 2002, de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público el programa de premios para el sorteo de la Lotería Nacional que se ha de celebrar el día 20 de abril de 2002.*

SORTEO DE LOTERÍA NACIONAL

El próximo sorteo de la Lotería Nacional, que se realizará por el sistema moderno, tendrá lugar el día 20 de abril de 2002, a las diecisiete horas, en el salón de sorteos, sito en la calle Guzmán el Bueno, 137, de esta capital, y constará de 10 series de 100.000 billetes cada una, al precio de 60 euros el billete, divididos en décimos de seis euros, distribuyéndose 3.906.000 euros en 35.841 premios de cada serie.

Los billetes irán numerados del 00000 al 99999.

	Euros
<i>Premio al décimo</i>	
1 premio de 2.940.000 euros, para una sola fracción de uno de los billetes agraciados con el premio primero	2.940.000
<i>Premios por serie</i>	
1 de 600.000 euros (una extracción de cinco cifras)	600.000
1 de 120.000 euros (una extracción de cinco cifras)	120.000
40 de 1.500 euros (cuatro extracciones de cuatro cifras)	60.000
1.500 de 300 euros (quince extracciones de tres cifras)	450.000
3.000 de 120 euros (tres extracciones de dos cifras)	360.000
2 aproximaciones de 12.000 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio primero	24.000
2 aproximaciones de 7.080 euros cada una, para los números anterior y posterior al del que obtenga el premio segundo	14.160